



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 152-DP-2011

VISTO: La la factura C N° 0001-00000214 de fecha 31 de Mayo de 2011 de la empresa Animus de Guillermo Palavecino, y;

CONSIDERANDO:

- Que según resolución 95-DP-11 corresponde el pago del 60% (Sesenta por ciento) por honorarios correspondientes al diseño y desarrollo del Sistema de Demandas Web para esta Defensoría;
- Que el diseño de dicha pagina ya fue concluido y entregado a esta Defensoría;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

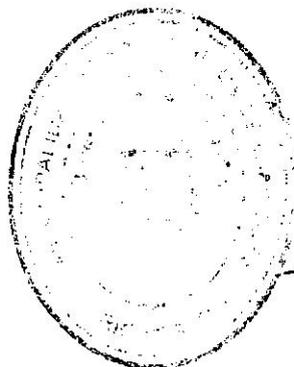
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Guirllermo Palavecino por \$ 2.640,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta) en concepto de cancelación del 60% restante de honorarios del diseño y desarrollo de la página web para esta Defenspría.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Investigación y asistencia técnica..
TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondiente
3. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Mayo de 2011



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche